CUOTA DE CAMAS DE INMIGRACIÓN 101

¿Qué es la "cuota de camas" de detención de inmigración?

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de EE.UU., la institución de vigilancia interna del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), detiene a aproximadamente 34,000 personas en todo el país *cada día* –cerca de 400,000 anualmente—en una red de cárceles del condado e instalaciones privadas y federales que le cuestan a los contribuyentes $2 mil millones cada año. El lenguaje que utiliza el Comité de Apropiaciones del Congreso en el presupuesto de detenciones de ICE—recientemente citado en la Ley de Continuidad Presupuestaria del 2014—expresa que "los fondos que se hacen disponibles bajo este encabezado deben mantener por lo menos 34,000 camas de detención". Como ICE y algunos miembros del Congreso interpretan que este lenguaje exige que ICE mantenga y llene 34,000 camas diariamente, se ha llegado a conocer como el "mandato" o la "cuota" de camas. La cifra es completamente arbitraria y el concepto de una cuota de detención por mandato legislativo es una aberración entre las agencias de la ley.

Algunos Miembros del Congreso, incluyendo a los Representantes David Price (D-NC) y Lucille Roybal-Allard (D-CA) se han opuesto a la cuota desde casi su inicio. En junio del 2013, Los Representantes Ted Deutch (D-FL) y Bill Foster (D-IL) introdujeron una enmienda para eliminar la cuota de camas de la ley Presupuestaria del DHS de la Cámara de Representantes para el Año Fiscal (FY) 2014. No fue aprobada, pero 190 miembros, incluyendo ocho republicanos, votaron a favor de la enmienda.

¿Cuántas camas realmente necesita ICE?

El nivel de detención diario de ICE debe ser determinado *solo* por las necesidades reales, idealmente tras evaluaciones individuales realizadas por un juez de inmigración. La detención inmigratoria es una forma de detención civil, a diferencia del encarcelamiento punitivo, y su objetivo es asegurar que los individuos cumplan con las audiencias de la corte de inmigración y las ordenes finales de remoción. Para muchos hombres y mujeres, la detención no es necesaria para satisfacer este propósito limitado. Las alternativas a la detención—ampliamente usadas en los sistemas de justicia criminal del país y, en cierto grado, por ICE—son efectivas y mucho menos costosas que la detención.

¿Las propuestas de la reforma migratoria integral abordan la cuota de camas?

No. El lenguaje de la cuota existe dentro de lenguaje presupuestario del Congreso y forma parte del proceso presupuestario anual.

¿Qué pasaría con la detención de inmigración si se elimina la cuota de camas?

La eliminación de la cuota de camas no eliminaría la detención de inmigrantes, tampoco eliminaría las disposiciones que regulan la detención obligatoria en la ley de inmigración vigente. ICE seguiría deteniendo a quienes considera que no cumplirán con audiencias u órdenes finales a menos que sean detenidos. Sin embargo, sin una cuota, la agencia puede dirigir sus recursos hacia alternativas comunitarias y otras alternativas de la forma que considere necesario—lo que representaría cuantiosos ahorros para los contribuyentes y reduciría los trastornos y perjuicios que la detención causa a las familias y comunidades.

¿Qué debe ocurrir?

La cuota debe ser eliminada del lenguaje presupuestario del Congreso. En su solicitud presupuestaria del Año Fiscal 2014, la Administración solicitó flexibilidad para transferir fondos entre las cuentas de detención y las alternativas a la detención. La Administración debe seguir solicitando esta flexibilidad al Congreso y el Congreso debe concederla por medio de la eliminación del lenguaje de la cuota de futuras leyes presupuestarias.

Para más información, contacte a Joshua Breisblatt, Foro Nacional de Inmigración a jbreisblatt@immigrationforum.org; Ruthie Epstein, Unión Estadounidense de Libertades Civiles a repstein@aclu.org; Madhu Grewal, Red de Vigilancia de la Detención a mgrewal@detentionwatchnetwork.org; Karen Lucas, Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración a klucas@aila.org; Royce Murray, Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes a rmurray@heartlandalliance.org; Brittney Nystrom, Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados a bnystrom@lirs.org o Katharina Obser, Derechos Humanos Primero a obserk@humanrightsfirst.org.